

4 ALBERT EMBANKMENT  
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4808  
8 enero 2024

A: Todos los Miembros de la OMI  
Partes en el Convenio MARPOL que no son Miembros de la OMI

Asunto: **Establecimiento de la tercera ronda del Programa de formación sobre transporte marítimo sostenible en apoyo de la implantación de la Estrategia de la OMI sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques (GHG-SMART)**

1 El Programa de formación sobre transporte marítimo sostenible (GHG-SMART), financiado por la República de Corea y puesto en marcha el 28 de octubre de 2020, tiene como objetivo respaldar la implantación de la Estrategia de la OMI sobre los GEI mediante actividades de creación de capacidad para los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) a través de una serie de cursos de formación, con el propósito de crear suficiente personal en estos países. Esto entraña la elaboración de un programa exhaustivo de formación y su seguimiento, evaluación y perfeccionamiento después de la formación. Los PMA y los PEID se ven considerablemente afectados por el cambio climático y sus economías dependen del transporte marítimo, lo que hace que el Programa de formación GHG-SMART sea pertinente para ellos.

2 El Programa conjunto de la OMI y el Ministerio de Océanos y Pesca (MOF) de la República de Corea ofreció una serie de cursos de formación y visitas sobre el terreno a los alumnos a lo largo de todo un año que incluye formación básica, misiones, seminarios web de participación y una semana de formación práctica en la República de Corea combinada con visitas al sector.

3 Tras el éxito de la visita de formación práctica y de estudio de 2022 y 2023, la próxima ronda del Programa de formación de un año de duración se celebrará en 2024, e incluirá ejercicios prácticos y estudios de casos sobre temas importantes, entre los que cabe mencionar:

- cómo elaborar un Plan de acción nacional (PAN) para la descarbonización marítima de un PEID o un PMA típico;
- cómo conseguir financiación para proyectos de descarbonización marítima de los PEID y PMA;

- cómo elaborar hojas de ruta nacionales para la transición en materia de combustibles marinos, tecnologías de los buques y desarrollo portuario, en consonancia con las aspiraciones de la estrategia de la OMI sobre los GEI;
- cómo identificar las necesidades específicas de formación relacionadas con las opciones, políticas, estrategias y soluciones en cuanto a la reducción de emisiones de GEI relacionadas con el transporte portuario e interior, en particular cómo abordar el desarrollo portuario sostenible y la reducción de emisiones, mediante las tecnologías y la innovación más recientes en lo que respecta a la explotación portuaria sostenible.

4 El Programa de formación GHG-SMART se ha concebido basándose en un estudio exhaustivo de evaluación de las necesidades de formación para cuya realización se mantuvieron consultas considerables con las partes interesadas. El diseño de dicho programa es novedoso dentro de su ámbito y entraña la participación a largo plazo del alumno basándose en los principios de desarrollo profesional continuo (DPC). Como parte del desarrollo profesional continuo característico del GHG-SMART, cada alumno tendrá su propio TSTP (Plan de formación estructurada del alumno), que incluirá todas las actividades que emprenderá para su desarrollo a largo plazo, y que se elaborarán a medida, basándose en sus necesidades y prioridades específicas. La parte de formación básica presencial del GHG-SMART consta de 6 módulos de formación. Las visitas relacionadas con el sector que realizarán los alumnos en la República de Corea son un componente importante del Programa GHG-SMART.

5 El Programa brinda la oportunidad de obtener dos (2) becas anuales de la Universidad Marítima Mundial (UMM) para cursar una Maestría en Gestión de Energía Marítima, impartida en la UMM en Malmö (Suecia), lo que supone un apoyo adicional a la creación de capacidad. Asimismo, la selección de los dos candidatos (una mujer y un hombre cada año) refuerza la igualdad de género en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de las Naciones Unidas. Las becas cubren íntegramente los costos que entraña estudiar en la Universidad, que normalmente equivalen a las tasas universitarias, el alojamiento en la residencia de la UMM, una asignación mensual para la manutención y un billete de avión de ida al país de origen tras la graduación.

### **Invitación a la presentación de candidaturas**

6 Se invita a los Estados Miembros de la OMI que sean PMA o PEID de conformidad con la lista oficial de PMA y PEID de las Naciones Unidas a que presenten las candidaturas de las personas seleccionadas para participar en el Programa de formación de 2024.

7 El Programa de la Universidad se imparte en inglés solamente. Los alumnos propuestos deben dominar el idioma inglés y tener un buen conocimiento del sector marítimo, incluidas las cuestiones relativas a los gases de efecto invernadero, y trabajar en este ámbito dentro de sus Gobiernos y, preferiblemente, tener la intención de comprometerse a la elaboración/implantación de políticas de energía marítima y descarbonización del país.

8 Tras la designación de una persona para que participe en el Programa, el alumno seleccionado debe firmar una declaración para confirmar que respeta los principios de la OMI/Naciones Unidas, incluida la política de tolerancia cero del acoso, la explotación, los abusos sexuales y la violación de los derechos humanos. Cualquier falta cometida por el alumno, que se considerará una infracción de la declaración mencionada, será considerada responsabilidad exclusiva del alumno y de su Gobierno.

9 Solo pueden participar en el Programa PMA y PEID. En particular, se recomienda encarecidamente que participen los países que no participaron en el Programa de formación GHG-SMART de 2022 y 2023. Cada país debería designar a dos (2) participantes como máximo (en caso de que se presenten dos candidaturas, una deberá ser de una mujer, ya que se alienta a que se presenten candidaturas de mujeres en general a fin de respaldar la igualdad de género y avanzar en lo que respecta al ODS 5).

10 Se alienta a los Estados Miembros a que informen a la Secretaría de su intención de participar. Las candidaturas de los participantes se enviarán **por correo electrónico** a:

[ghg-smart@imo.org](mailto:ghg-smart@imo.org)

con copia a:

Sr. Giuseppe Maxia  
Auxiliar administrativo principal, División de Cooperación Técnica, OMI  
[gmaxia@imo.org](mailto:gmaxia@imo.org)

El plazo para la presentación de las candidaturas de los participantes se cerrará el **viernes 16 de febrero de 2024**. Se invita a los Estados Miembros y Miembros Asociados a que presenten su documentación a la mayor brevedad posible.